República de Colombia



Gobernación de Santander

DECRETO MÓDIFICACION	Ciôdigo:					
	AP-GFRG-29		K	Sostion Financiera	Versión: 2	Pág∴_de
·	·	<u></u>	 			<u> </u>

DECRETO NUMERO (, . 00 0 9 6) 15 MAYO 2017

POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DE REGALIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL BIENIO 2017-2018.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que confiere la Ley 1530 de 2012 y los Ártículos 2,2.4.1.2.7.3 y 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto regiamentario 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

- 1. Según lo establecido en el Artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, se establece: "Incorporación de recursos. Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departementos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución."
- 2. En atencion al Articulo 2.2.4.1.2.7.3. del Decreto 1082 del 2015 Establece: Capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías para entidades territoriales. El presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo, contendrá un capítulo independiente de regalías compuesto por un presupuesto de ingresos y un presupuesto de gastos.
- 3. Según lo establecido en el Artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 del 2015 Establece: Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo organo o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vígencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vígencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías.

4. Que mediante Oficio de fecha 27 de Abril del 2017 y Radicado No 20170060371 la Secretaria de Planeacion (e) solicita la incorporación de recursos en atención a lo establecido en la Resolución No 1145 del 25 de Abril del 2017 recursos destinados al Fortalecimiento de las Secretarias Técnicas de los órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) Departamental

ADICION RESOLUCION No 1145 DEL 25 DE ABRIL DEL 2017

CONCEPTO	OFICINA GESTORIA	FUENTE RECURSOS	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR
FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARIAS TECNICAS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACION Y DECISION (OCAD) DEPARTAMENTAL	PLANEACION	FORTALECIMIENTO SECRETARIAS TECNICAS OCAD RECURSOS 2017	Resolución No 1145 del 25 de Abril del 2017	92,303:100,00
TOTAL VALOR PROYECTO				92.303.100,00

5.- Que en merito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionese la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIEN PESOS MCTE (\$92.303.100,00) al Capítulo Independiente de INGRESOS del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, asi:

1300



Gobernación de Santander

. <u>000</u>096

DECRETO				2 "			
Incourage	,	Código:			T		
MOO:FICA	CION	Conigo.	i :		1		
		1			la		i i
PRESUPU	ESTA	AP-GFRG-29	i !		Gestión Financiera	Versión: 2	Phi - 1-
	# G.: 1 R.	7. 9. 7.0-40	1 1		1	1	Pågde!
			<u> </u>			1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
			-				<u>. </u>

INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE DE RECURSOS	CENTRO DE COSTOS	.VALOR
Tī.A.1.1.3.	RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO			
TI.A.1.1.3.1	DE LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICA DEL OCAD			
TLA,1:1.3.1.5	FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARIAS TECNICAS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACION Y DECISION (OCAD) DEPARTAMENTAL	FORTALECIMIENTO SECRETARIAS TECNICAS OCAD RECURSOS 2017	PLANEACION	92,303,100,00
	TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS			92.303.100,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIEN PESOS MCTE (\$92,303,100,00) al Capítulo Independiente de GASTOS del SISTEMA GENERAL DE REGALIAS del Presupuesto del Departamento de Santander, así:

GASTOS

		<u> </u>		
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	CENTRO DE COSTOS	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
•	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION (FORTALECIMIENTO DE LAS			
A.2	SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICA DEL OCAD)			
		•		
A.2.1	GASTOS PARA METORAR LA CAPACIDAD PROFESIONAL			•
	,			
A.2.1.1	FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN Y TÉCNICA DEL OCAD			·
A.2.1.1.05	FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARIAS TECNICAS DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACION Y DECISIÓN (OCAD) DEPARTAMENTAL	PLANEACION	FORTALECIMIENTO SECRETARIAS TECNICAS OCAD RECURSOS 2017	92.303.100,00
	TOTAL GASTOS DEL PRESUPUESTO INDEPENDIE REGALIAS	A GENERAL DE	92.303.100,00	

PUBLIQUESE Y CUMPLASE. Dado en Bucaramanga, a los

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

_Gobernador de Santander

Vo Bo. ELSY CABALLERO OJEDA

Secretaria de Hacienda

Vo Bo. CESAR

irector Tecnico de Regalia

15 MAYO 2017

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Director Técnica de Presupuesto

Prof. Universitatio